



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. MC-MGN-CAAG-0054-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CONFORMAR LOS KITS PRODUCTIVOS DE LA RUTA 1 DEL PROGRAMA CAMPESENA, PROGRAMAS DE FORMACIÓN DESARROLLADO POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en el análisis del sector en donde se estableció que el citado proceso podría ser limitado para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), de acuerdo con el análisis de la demanda y en atención a las solicitudes presentadas de los siguientes interesados:

Nombre	No de referencia del mensaje	Fecha	Tipo de solicitud
ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS	CO1.MSG.8886220	10/12/2025	LIMITACION MIPYME DISTRITAL
YCGR ING SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	CO1.MSG.8886350	10/12/2025	LIMITACION MIPYME DISTRITAL

De las cuales 5 de las anteriores solicitudes se ajustan a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015; en consecuencia, se procederá a la limitación del proceso No. MC-MGN-CAAG-0054-2025 para la participación exclusiva de MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, atendiendo a que resulta oportuno y conveniente realizar dicha limitación, dado que en el Distrito existe una alta demanda de mercado en la cual las MiPymes ofrecen los bienes solicitados, garantizando así su entrega oportuna.

Adicionalmente, conforme al análisis del sector, se determinó la conveniencia y oportunidad de limitar el proceso a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, motivo por el cual se procederá a modificar la invitación del proceso de la referencia, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación



estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, especialmente los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Adicionar el numeral 28 del literal 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, el cual quedará así:
(...) 28) Cuando la oferta sea presentada por MiPymes cuyo domicilio sea diferente al del Distrito de Santa Marta.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Daniela De La Hoz Ramírez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Martha Caballero Olivares – Abogada contratación CAAG